



Miller

Secretaría General

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

**RESOLUCION NUMERO 20143500001385 DE
(26-02-2014)**

Por la cual se acepta la renuncia del agente especial de la organización FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO PUBLICO (FEMP) y se designa nuevo agente especial.

EL SUPERINTELENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 98 de la Ley 795 de 2003, el numeral 6 del artículo 2 del Decreto 186 de 2004, Decreto 455 de 2004. Estatuto orgánico del Sistema Financiero y Decreto 2555 de 2010

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que mediante Resolución 20133500008995 del 2 de diciembre de 2013, la Superintendencia de la Economía Solidaria ordenó toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de la organización FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO PUBLICO, cuya sigla es FEMP, identificado con el NIT 860-035-146-8, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D. C., en la dirección calle 19 No, 3 - 50 edificio Barichara, torre A, oficina 403.

En dicho acto administrativo se designó como agente especial al doctor MILLER GARCIA PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía número 11.380.793 y en calidad de revisor fiscal la doctora YOLANDA ELVIRA BARRIENTOS DAZA identificada con cédula de ciudadanía número 22.020.172.

SEGUNDO. Que mediante Resolución 20143500000715 del 31 de enero de 2014, la Superintendencia de la Economía Solidaria, autoriza prórroga para desarrollar el proceso de toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de la citada organización, por el término de dos (2) meses.

TERCERO. Que mediante comunicación radicada en esta Superintendencia con número 20144400059782 el día 26 de Febrero de 2014 el doctor MILLER GARCIA PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía número 11.380.793, presenta renuncia al cargo de agente especial de la citada organización.

CUARTO. Que se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el doctor MILLER GARCIA PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía número 11.380.793 y designar un nuevo liquidador de la organización FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO PUBLICO, cuya sigla es FEMP, identificado con el NIT 860-035-146-8.

QUINTO. Que evaluada la lista de agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria de acuerdo con lo establecido por la Resolución No. 2836 de Diciembre 13 de 2002 hoy en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Circular Básica Jurídica No. 007 de 2008, se determinó que el doctor JAIRO LOPEZ CORTES

ML

2

Es fiel copia tomada del original que reposa en los
RESOLUCIÓN NÚMERO 20143500001385 DE 26-02-2014, Archivos de la Superintendencia de la Economía Solidaria

Continuación de la Resolución por la cual se acepta la renuncia del agente especial de la organización FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO PUBLICO, cuya sigla es FEMP y se designa nuevo agente especial.

identificado con cédula de ciudadanía número 79.149.916; reúne las calidades y requisitos necesarios para ser designado liquidador.

SEXTO. Que el Superintendente de la Economía Solidaria considera prudente designar al doctor JAIRO LOPEZ CORTES identificado con cédula de ciudadanía número 79.149.916 como agente especial de la citada organización, por reunir las calidades y requisitos necesarios para ser designado liquidador.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, la renuncia presentada por doctor MILLER GARCIA PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía número 11.380.793, al cargo de agente especial de la organización FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO PUBLICO, cuya sigla es FEMP, identificado con el NIT 860-035-146-8, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D. C., en la dirección calle 19 No, 3 - 50 edificio Barichara, torre A, oficina 403.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al doctor JAIRO LOPEZ CORTES identificado con cédula de ciudadanía número 79.149.916 como agente especial de la organización FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO PUBLICO, cuya sigla es FEMP, identificado con el NIT 860-035-146-8.

ARTICULO TERCERO: El agente especial saliente deberá hacer entrega formal y material de los asuntos a su cargo al liquidador entrante, sin perjuicio del cumplimiento de rendir cuentas comprobadas de su gestión de conformidad con lo establecido en el artículo 297 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

ARTÍCULO CUARTO. Los honorarios del agente especial serán dados de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 617 de 2000 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Resolución número 247 del 05 de marzo de 2001 proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria; los cuales, serán con cargo a la intervenida.

ARTICULO QUINTO. El agente especial removido deberá hacer entrega formal y material de los asuntos a su cargo al Agente especial designado.

ARTÍCULO SEXTO. Ordenar al agente especial doctor JAIRO LOPEZ CORTES identificado con cédula de ciudadanía número 79.149.916 que cumpla y proceda conforme lo señalado en el Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) Ley 510 de 1999, Decreto 455 de 2004, Decreto 2555 de 2010, Circulares Externas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y demás normas concordantes y complementarias que se relacionen con dicho proceso de intervención.

ARTICULO SEPTIMO: Ordenar al agente especial la constitución de la póliza de manejo que ampare su buen desempeño.

ARTÍCULO OCTAVO. Notificar el contenido de la presente resolución al doctor JAIRO LOPEZ CORTES identificado con cédula de ciudadanía número 79.149.916, doctor MILLER GARCIA PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía número 11.380.793 y doctora YOLANDA ELVIRA BARRIENTOS DAZA identificada con cédula de ciudadanía número 22.020.172.

ARTICULO NOVENO. Ordenar la inscripción de la presente resolución en la Cámara de Comercio del domicilio principal de la organización FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO PUBLICO, cuya sigla es FEMP, identificado con el NIT 860-035-146-8, así como, la designación del Agente Especial JAIRO LOPEZ CORTES identificado con cédula de ciudadanía número 79.149.916.

hef

L

Es fiel copia tomada del original que reposa en los
ARCHIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Continuación de la Resolución por la cual se acepta la renuncia del agente especial de la organización FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO, cuya sigla es FEMP y se designa nuevo agente especial.

ARTICULO DECIMO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, acorde con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 26-02-2014

OLGA LUCIA LONDOÑO HERRERA
Superintendente

GLHH/Luz Aida R.
MCPR

Table with multiple rows and columns, containing faint text and handwritten entries. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
SECRETARÍA GENERAL

En Bogotá, siendo las 3:38 del día 27 del mes de Febrero de 20 14.

Se notifica personalmente a: Miller García Perdomo en nombre

de a cargo apoderado de

identificado con C.C. NIT. T.P. Otro No. 11.380.713 expedida

en Paraguarí del contenido de la Resolución no. 0138 del día 26 mes 02 2014 y se le advirtió que contra la misma procede el (ins) recurso (s) de Reposición

de Queja o Ninguna que podrá interponer por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por correo, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, ante el funcionario que prohubo el acto administrativo. Se deja constancia de la entrega de una copia íntegra, gratuita y gratuita del presente documento (Art. 67 C.P.A.B.)

Notificado:

Nombre: Miller García P.

Firma: [Firma]

C.C. 11 380 713

El Notificador:

Firma: [Firma]

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
SECRETARÍA GENERAL

En Bogotá, siendo las 3:38 del día 27 del mes de Febrero de 20 14.

Se notifica personalmente a: Jairo de Jesus Lopez Cortes en nombre

de a cargo apoderado de

identificado con C.C. NIT. T.P. Otro No. 79.149.916 expedida

en Bogotá del contenido de la Resolución no. 0138 del día 26 mes 02 2014 y se le advirtió que contra la misma procede el (ins) recurso (s) de Reposición

de Queja o Ninguna que podrá interponer por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por correo, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, ante el funcionario que prohubo el acto administrativo. Se deja constancia de la entrega de una copia íntegra, gratuita y gratuita del presente documento (Art. 67 C.P.A.B.)

Notificado:

Nombre: Jairo Juez Cortes

Firma: [Firma]

C.C. 79 149 916

El Notificador:

Firma: [Firma]

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
SECRETARÍA GENERAL

SUPERINTENDENCIA
DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Bogotá, D.C. 27 de Febrero de 2014 Es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos de la Superintendencia de la Economía Solidaria

La presente Providencia queda ejecutoriada hoy

27 de febrero de 2014

[Firma]
Secretaría General

ARCHIVESE

[Firma]
NOTIFICADOR